

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Noviembre 24 de 1982

4195

Edicto

En el expediente Civil Número 50/981 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario del extinto Virginio García Domínguez, quién falleció en la Ranchería Las Flores perteneciente a éste Municipio el día seis de febrero del pasado año, promovido por su hijo Angel Antonio García Rodríguez, con fecha veintinueve de mayo del año en curso se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:-----

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE - PARAISO, TABASCO, MAYO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- VISTOS; a sus autos el escrito y anexo presentados por el actor ANGEL ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, para que obre como mejor proceda en derecho y de conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor fijense avisos en los lugares Públicos de este lugar y lo del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sintestar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando los

que se creen en igual derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.- Publíquese este auto por dos veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en el quincenario El Cascabel que se edita en esta ciudad.- Hecho lo anterior se acordara lo procedente en cuanto a la solicitud de declaración de herederos contenida en el escrito de cuenta.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó, mando y firma el C. Licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario de acuerdos C. Gloria Flores de Vázquez que Certifica y Dá Fé.- Dos Firmas Ilegibles.-----

Y para su publicación por dos veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se expide el presente edicto en la Ciudad de Paraiso, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- Doy Fé.-----

La Secretaría Judicial “D”

C. Gloria Flores de Vázquez.

1-2.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Edicto

GLORIA DEL CARMEN MONTEJO DE RAMON, mexicana, mayor de edad, y con domicilio en el Poblado Francisco J. Santamaría del Municipio de Jalapa, Tabasco, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie total de 441.00 M2. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METRO CUADRADO), AL NORTE: 21.00 metros con la calle Guerrero, AL SUR: 21.20 metros con la calle Jalapeña, AL ESTE: 20.00 metros con propiedad de la Sra. Natividad Baeza, AL OESTE: 21.80 metros con propiedad del Sr. Silverio Falcón.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para el que se considere y que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes en público de acuerdo con lo Estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Jalapa, Tab., a 28 de Octubre de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. MARIO RUIZ GOMEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO:

Edicto

JOSE GABRIEL DELGADO MENDEZ, Mayor de edad y con domicilio en el poblado de Francisco J. Santamaría del Municipio de Jalapa, Tabasco, ha presentado a éste Ayuntamiento Constitucional que precido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal de esta Municipalidad, consta de una superficie total de 360.00 M2. (TRES-CIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), AL NORTE: 18.00 metros con la calle Sarlat, AL SUR: 18.00 metros con propiedad del Sr. Eladio Silván, AL ESTE: 20.00 metros con la calle Nicolás Bravo, AL OESTE: 20.00 metros con el Arroyo Etapa.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que considere en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes en público, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Jalapa, Tab., a 1o. de Octubre de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. MARIO RUIZ GOMEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

MANUEL ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, Mayor de edad y con domicilio en el Poblado Jalupa perteneciente a este Municipio; por medio de un escrito fechado el día 17 de Junio del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Jalupa de este Municipio, constante de una superficie total de: (3684.32 M2) TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 20 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 50.00 mts. con Francisco López.
AL SUR: 50.00 Mts. con Arnulfo Gómez Cerino.
AL ESTÉ: con calle sin nombre, AL OESTE: 70.00 mts. con Manuel Contreras Hernández y Juan Almeida Hernández.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Octubre 8 de 1982.

El Presidente Municipal.
C.P. Jesús Sandoval Torres.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Profr. Rudy Torres Pereyra.

Edicto

ALIONSO CORONEL GOMEZ, mayor de edad y con domicilio en el Poblado de Jalupa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 23 de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Jalupa de este Municipio, constante de una superficie total de: (1343.89 M2) UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde muchos años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: 28.70 Mts. con calle sin nombre.
AL SURESTE: 28.70 mts. con David Hernández.
AL NORESTE: 46.40 Mts. con Rosario Almeida.
AL SUROESTE: 47.50 mts. con Antonio Coronel.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 22 de 1982.

El Presidente Municipal
C.P. Jesús Sandoval Torres.

El Srio. del H. Ayuntamiento.
Profr. Rudy Torres Pereyra.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

LETICIA DEL C. RAMON LEYVA. Mayor de edad con domicilio en la Calle Fco. Javier Mina, de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 27 de Julio del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de: (121.00 M2. CIENTO VEINTIUN METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace muchos años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.00 mts. con las Inspecciones Escolares, AL SUR: 11.00 mts. con Homero Córdova Javier, AL ESTE: 11.00 mts. con Arroyo Venegas (Zona Federal), AL OESTE: 11.00 mts. con Calle sin Nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la Publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Lega.

Jalpa de Méndez, Tab., Octubre 14 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. JESUS SANDOVAL TORRES.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR RUDY TORRES PEREYRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

IGNACIO JIMENEZ JIMENEZ, Mayor de edad con domicilio en la Ra. Pueblo Viejo perteneciente a este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 1 de Abril del año de mil novecientos ochenta y dos y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado Soyataco de este Municipio, constante de una superficie total de: - (740.00 M2.), SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes.

AL NORESTE: 18.90 mts. con Camino Vecinal, AL SUROESTE: 10.53 mts. con Fernando Sánchez, AL SURESTE: 55.00 mts. Victoriano Jiménez, AL NOROESTE: 50.00 mts. con Trinidad Jiménez Jiménez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 28 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL -
MUNICIPIO DE JALPA

Edicto

HOMERO CORDOVA JAVIER, Mayor de edad y con domicilio en la Av. Constitución de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 27 de Julio del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de este Municipio: constante de una superficie de: (153.12 m2), CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace muchos años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.00 mts. con Leticia del C. Ramón Leyva, AL SUR: 14.00 mts. con calle Ignacio Zaragoza, AL ESTE: 8.00 mts. con Arroyo Venegras (Zona Federal), AL OESTE: 16.50 mts. con Calle sin nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Octubre 9 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

Edicto

MARTINA ZAPATA MARTINEZ, mayor de edad y con domicilio en la Calle Emiliano Zapata s/n. de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 15 de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de: (782.71 Mts.) SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS, SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 25 años, en forma pacífica, continúa y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 68.20 Mts. con Gilberto Valenzuela, AL SUR: 66.75 Mts. con Carmen Jiménez y Socio., AL ESTE: 11.60 mts. con Calle Gral. Emiliano Zapata, AL OESTE: 11.60 mts. con Gaspar Santos.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 21 de 1982

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

MARCOS PEREZ RAMOS, Mayor de edad y con domicilio en la Calle Pino Suárez s/n. de esta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 20 de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal de este Municipio, constante de una superficie total de: (347.75 Mts.) TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 15 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 32.20 mts. con Ezequiel Ochoa, AL SUR: 32.20 mts. con Ascensión Alejandro, AL ESTE: 10.80 mts. con Gabriel Ramos, AL OESTE: 10.80 mts. con Calle Pino Suárez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 22 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA.

Edicto

BERNARDO JIMENEZ GARCIA, Mayor de edad y con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 22 de Marzo del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado de Soyataco de este Municipio, constante de una superficie de: (324.62 Mts.) TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS, SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 24.55 Mts. Con Manuel Hernández, AL SUR: 26.00 Mts. Con Natividad Sánchez, AL ESTE: 13.20 mts. Con Emerita Méndez, AL OESTE: 13.20 mts. Con Calle sin nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Octubre 8 de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. RUDY TORRES PEREYRA.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:-

Que en el expediente civil número 142/982, relativo a la información de dominio, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promovieron los señores GUADALUPE GODINEZ BARRAGAN Y JOEL ERNESTO GONZALEZ GODINEZ, se dicto un acuerdo que a la letra dice como sigue:-----

AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 22 VEINTIDOS DE MARZO DE 1982 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- - - - - -

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:-----

Por presentados los señores GUADALUPE GODINEZ BARRAGAN Y JOEL ERNESTO GONZALES GODINES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en Jacinto López número 25 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto, así como para recoger documentos a los Licenciados Jesús Montuy Aguilar, Carlos H. Haddad Chávez y María del Socorro Gonzalez Valencia, se les tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, **Diligencia de INFORMACION DE DOMINIO**, respecto de un predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Pino Suárez y Matamoros del Poblado Estación Chontalpa de este Municipio, y el cual consta de una superficie de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte, 50.00 metros con Jahú Rueda; Al Sur, 30.00 metros con calle José María Pino Suárez y 20.00 metros con Daniel Pérez y Pedro Rueda; Al Este, 35.00 metros con calle Mariano Matamoros; y Al Oeste 25.00 metros con Pedro Rueda y 10.00 metros con Isidro Collado. Con fundamento en los artículos 870, 872, fracción I 873 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.

Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil, expídanse los edictos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbre y publíquense en el Diario Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editen en el Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, y exhibidos que sean dichas publicaciones, se fijarán fecha y hora para el desahogo de la testimonial a cargo de los señores Roberto Moreno, Asuel Flores Javier y Guadalupe Méndez Aguilar. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al C. Encargado del Registro Público de la propiedad y del Comercio, con residencia en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, y a los colindantes señores Jehú Rueda, Daniel Pérez y Pedro Rueda e Isidro Collado, quienes tambien deberán de ser notificados el día y hora que se lleve a efecto la testimonial; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Tomando en consideración que el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, remítase atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado, se sirva darle la vista correspondiente. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza. Doy fé.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente edicto, a los 25 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Doy fé.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.**

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ANA LUISA BURELO VDA. DE COHEN, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 10 de Septiembre de 1982, Mil novecientos -- ochenta y dos. Por presentada la SRA. ANA LUISA BURELO VDA. DE COHEN, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 462.90 Mts². Cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con noventa centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tecolutilla de este Municipio que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 16.60 dieciseis metros con sesenta centímetros con la propiedad de la Secundaria; AL SUR: 14.25 catorce metros con veinticinco centímetros, con la calle Casanova; AL ESTE 30.00 treinta metros con el Lote Núm. 2. AL OESTE: 30.00 treinta metros con la Calle Vicente Guerrero.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a

deducir lo que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

El Presidente Municipal
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

El Secretario del H. Ayuntamiento
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO.

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el Cuadernillo de Ejecución número 1/982, deducido del expediente número --- 117/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Casanova Cruz, en contra de Querubín Hernández Calix y German Hernández Torres, existe un acuerdo que literalmente dice:-----

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos; de la certificación formulada por la Secretaría y apareciendo de la misma que ha fenecido el término a los demandados para recurrir la interlocutoria, sin que para ello lo hayan hecho consecuentemente, lo pide el Licenciado Francisco Casanova Cruz, en su ocurso de cuenta, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, en Vigor; 543, 544, 549 y siguientes del Código Procesal Civil supletorio al primero en cuanto sea omiso, póngase en pública subasta y Primera Almo-

neda, al Predio rústico constante de 10-50-53 Hectáreas, propiedad del demandado German Hernández Torres; ubicado en la Ranch. Cucuyulapa, Cunduacán, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Nely Hernández Torres, Al Sur, con Río Chaqueta y Deciderio Hernández Torres, Al Este, con Manuel y Al Oeste, con Candelario Morales Morales de Morales. Al efecto convoquese postores por edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, en un diario de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado; y como el valor del bien inmueble excede de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) incertese también los edictos en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además avisos en los sitios Públicos de costumbre, tanto en esta Ciudad como en los lugares en donde se encuentra ubicado el predio en cuestión. Servirá de base para el remate la cantidad de ---- \$840,424.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del referido inmueble; y como postura legal la que cubrirá las dos terceras partes de dicho avalúo, o sea la cantidad de \$730,318.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), debiéndose los licitadores depositar en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, la Suma de \$73,031.80 (SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS OCHENTA CENTAVOS), o sea el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, para participar en la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas o para la práctica de la diligencia de remate SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Notifíquese personalmente y - Cúmplase. Así lo proveyó mandó, y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fé. - Dos firmas ilegibles. Seguidamente se publicó en la Lista de acuerdos del día nueve de octubre del año en curso. Conste. - Una firma ilegible.-----

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los diecinueve días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS.

SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO "NUEVO MEXICO", DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

Tenosique, Tabasco., a 1º de Octubre de 1982.

**C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.
GOBERNADOR CONSTTL. DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Por el presente un grupo de pobladores del Ejido "Nuevo México", Municipio de Tenosique, Tabasco., nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle si a bien lo tiene se nos conceda como AMPLIACION terrenos propiedad de la Nación, superficie que consideramos aproximadamente son 700-00-00 Has., mismas que por situación económica que está pasando el país consideramos que serán de gran beneficio para el sustento de nuestra familias campesinas.

La presente solicitud Señor Gobernador la hacemos en base a los Artículos 241 y 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y conociendo su gran trayectoria política en cuanto a los problemas que aquejan al campo no dudamos de que antes de que usted haga entrega de su Gobierno el próximo Gobernador nos ayude a usted ha solucionar el problema que beneficiaría a un grupo de 33 padres de familias.

Sabiendo de antemano que a la presente se le dará el trámite correspondiente se lo agradecemos profundamente y le reiteramos nuestra sincera amistad.

ATENTAMENTE.

Los Campesinos solicitantes.

José Santos Zúñiga Bretón, Sebastián Domínguez Romero, Herminio Méndez Pérez, Santos Méndez Narváez, Ulises Díaz Javier, Alejandro Zurita Bretón, Manuel Caraveo López, Guadalupe Caraveo López, Marcos Méndez Hernández, Arturo Zúñiga Bretón, Miguel Ramos Jiménez, Amalia Caraveo López, Begonia Cruz Ruíz, Samuel Torruco Uco, Ma. Victoria Blanco Castellanos, Luis Cruz Ruíz, Santos Caraveo López, Cande-

lario Reyes Hernández, Jesús Reyes Hernández, Carmen Ramírez Gutiérrez, Guadalupe Reyes Hernández, Antonio Sánchez Hernández, Manuel Méndez Hernández, Amalia López Zúñiga, María Gómez, Alcudia Narváez Narváez, Isidra Caraveo López, Samuel Torruco May, Salomé Sánchez Domínguez, Antonio Zúñiga Bretón, María Jiménez Gutiérrez, Marcelina Caraveo López, Leda García Chavarria.

**EL COMISARIADO EJIDAL.
PRESIDENTE.**

RAMON GARCIA ARCIA.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

**Villahermosa, Tab., Octubre 19 de 1982.
EL PDTE. DE LA COM. AGRAR MIXTA
LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.**

**EL SECRETARIO.
LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ.**

**COTEJARON.
JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ.
ROSA MA. GLADYS CORNELIO V.**

.....
**SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO
AL POBLADO "PUEBLO NUEVO", DEL
MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.**

**Ejido "Pueblo Nuevo", del Municipio de
Jonuta, Tab., a 16 de Agosto de 1982.**

**C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.
GOBERNADOR CONSTTL. DEL EDO.
PALACIO DE GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Los suscritos ejidatarios hijos de ejidatarios y campesinos del Ejido "Pueblo Nuevo", del Municipio arriba citado, ante usted con todo respeto comparecemos y solicitamos:

Se nos conceda **AMPLIACION** del Ejido ya que las tierras con que fué dotado no fué suficiente para satisfacer las necesidades agrícolas, asimismo solicitamos, como afectables los predios que tienen acaparados el Sr. **FELIX PASCUAL CHABLE**, con una extensión de: 165 hectáreas y el Señor **LUIS ALVAREZ FLORES**, con una extensión de 335 hectáreas, de terrenos nacionales y que para su localización señalamos las siguientes colindancias:

AL SUR: Con la Ciénega y Palo Alto (arroyo).

AL NORTE: Con el Ejido "Pueblo Nuevo"

AL ESTE: Con el Sr. Antonio Argaiz.

AL OESTE: Con el Ejido Monte Grande.

Señor Gobernador, suplicamos que se nos conceda la petición que le hacemos por lo que estaremos eternamente agradecidos.

**ATENTAMENTE.
TIERRA Y LIBERTAD.
COMISARIADO EJIDAL.**

**PRESIDENTE.
Santiago Morales Chan.**

**AGENTE MUNICIPAL.
CRISANTO CHABLE MONTERO.**

**SECRETARIO.
JOSE LUIS JIMENEZ PALMA.**

**TESORERO.
JESUS MANUEL ANTONIO CRUZ.**

FIRMAS

Ricardo Chablé Ramos, Plinio Palma Gutiérrez, Lucio Chablé Jiménez, Francisco Méndez L., Carlos Jiménez Palma, Maribel Jiménez Cruz, Eduardo Bravata Cruz, Nabor Chablé Jiménez, Gonzalo Domínguez Ramos, Beatriz Jiménez Palma, Eduardo Bravata Cruz, Benjamin Chablé Montero, Pedro Jiménez Ruiz, José G. Morales Luna, Carlos Chablé Jiménez, Jesús Manuel Notario Cruz, Pablo Jiménez Palma, Pedro Jiménez Juárez, Leovardo Torres Domínguez, Omar Jiménez Palma.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel tomada de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Octubre 14 de 1982.

El Pdte. de la Com. Agraria Mixta
LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.

EL SECRETARIO.
LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ.

COTEJARON.
JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ.
NATIVIDAD CASTILLO GARCIA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MIGUEL DE LA CRUZ ALVARADO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 8 de octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. MIGUEL DE LA CRUZ ALVARADO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a

su favor un predio Municipal con una superficie de: 172.90 Mts2. ciento setenta y dos metros con noventa centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 6.35 metros seis metros con treinta y cinco centímetros con Propiedad Municipal. AL SUR: 6.90 metros seis metros con noventa centímetros con la calle E. Zapata. AL ESTE: 27 Mts. veintisiete metros con Rogelio Vivas Romelio. AL OESTE: 26.40 metros veintiseis metros con cuarenta centímetros, con Pedro Cervin Olán.-

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un **plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto** para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los **derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.**- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. - VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

"AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXXIX del artículo 36 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2202

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio del Centro, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$14,559.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS - CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. ENCARNACION HERNANDEZ, un predio ubicado en el interior de la calle Peredo No. 142 del Municipio de referencia, con una superficie de 48.53 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes; AL NORTE: 5.53 metros con el señor Ciro Morales Reynosa; Al Sur: 5.20 metros con el señor Carmen Adriano Rivero; Al Este: 9.10 metros con la señora Aida López de la Cruz y Al Oeste: 4.00, 00.15 y 3.80 metros con la señora Manuela Madrigal Vda. de Hernández, Vicente Hernández y Encarnación Hernández, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 12 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos Lic. Manuel Fernández Martínez, Diputado Presidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

"AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2199

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 12,100.00 (DOCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) en favor de la C. ROSA MENDOZA RODRIGUEZ, un predio ubicado en la calle Independencia Colonia Tamulté de las Barrancas del Municipio de referencia, con una superficie de 60.50 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: - 11.00 metros con el señor José Mendoza R.; Al Sur: 11.00 metros con señora Teresa de la Rosa

P.; Al Este: 5.50 metros con la calle Independencia y Al Oeste: 5.50 metros con el señor Evelio Hernández, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 14 años.

UNICO. Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Manuel Fernández Martínez, Diputado Presidente.- Profr. Bernardino García - Ovando, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, - circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

"AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO. A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 2200

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en favor de la C. MARIA DOLORES GONZALEZ VDA. DE BAEZA, un predio ubicado en la calle Castillo No. 353 Colonia 18 de Marzo (antes San Joaquín), del Municipio de referencia, con una superficie de 350.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 35.00 metros con el señor Inocente Aquino; Al Sur: 35.00 metros con el señor Gustavo Cadena López; Al Este: 10.00 metros con el señor Magdaleno González Pérez y Al Oeste: 10.00 metros con la calle Castillo, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 16 años.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.- Lic. Manuel Fernández Martínez, Diputado Presidente.- Profr. Bernardino García Ovando, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, - circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Número 269/982, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE LOPEZ HERNANDEZ, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:--

"... JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos;- el escrito anexos presentado por el C. JOSE LOPEZ HERNANDEZ, con los que promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio a que se refiere en su promoción.- Con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 904 fracción II y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado se acuerda:- PRIMERO:- Se tiene por presentado al C. JOSE LOPEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones la casa sin número de la Esquina José N. Roviroa con Nicolás Bravo de esta Ciudad, y autorizando para oírlas al C. ARMANDO OVANDO PEREZ.- SEGUNDO:- Se tiene al C. JOSE LOPEZ HERNANDEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el Predio Urbano ubicado en la Calle Revolución Núm. 115 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con superficie de 936.00 metros cuadrados y que se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte,

en 18.40 metros con la Calle Revolución de su ubicación; Al Sur, 17.60 metros con terrenos de Infonavit; Al Este, 52.00 metros propiedad del señor Juan Hernández Ramírez; y al Oeste, 52.00 metros con propiedad del señor Eduardo Cortés.- Acompañando Certificado Negativo expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en donde acredita que el inmueble se encuentra registrado a nombre de JOSE LOPEZ HERNANDEZ, en lo que respecta al Municipio del Centro.- TERCERO.- Hágase amplia publicidad por medio de la Prensa y de avisos fijados en los lugares públicos, de ésta solicitud, asimismo notifíquese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y los colindantes del predio objeto de estas diligencias.- CUARTO:- Hecho lo anterior se señalará fecha para el desahogo de la Testifical ofrecida.- Fórmese Expediente, Regístrese en el Libro de Gobierno, y dése aviso de inicio al Superior.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE NATIVIDAD OLAN LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, que Certifica y dá fé.- Firmado. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se fijó en la lista de acuerdos del mismo día.- Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica. Quedó inscrito bajo el número -- 269/982, en el Libro de Gobierno....-----

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente aviso, constante de dos fojas útiles, a los dieciocho días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

1 - 2 - 3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA DEL CARMEN LUNA CHABLE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Santa María s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 25 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. MARIA DEL CARMEN LUNA CHABLE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 355.95 Mts2. trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa y cinco centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Santa María s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 treinta metros con Propiedad Municipal; AL SUR: 30.00 treinta metros con Propiedad Municipal, AL ESTE: 12.00 doce metros con Calle Santa María; AL OESTE: 12.00 doce metros con la Propiedad Municipal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. MIGUEL ANGEL MIRANDA CERVANTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Zona 01 Manzana 06 Calle Cerrada de Carlos Greene s/n en el Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 31 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el SR. MIGUEL ANGEL MIRANDA CERVANTES, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 764.03 Mts2. setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y tres centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la Zona 01

Manzana 06 Calle Cerrada de Carlos Greene s/n del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 38.25 treinta y ocho metros con veinticinco centímetros con Fidel Angel Méndez; AL SUR: 42.90 cuarenta y dos metros con noventa centímetros con la Calle Cerrada Carlos Greene; AL ESTE: 20.85 veinte metros con ochenta y cinco centímetros con Hermanos García; AL OESTE: 16.85 dieciseis metros con ochenta y cinco centímetros con José Isabel Pérez Cortazar.- Fórmese

expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

Edicto

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en el Cuadernillo número 1/982, deducido del expediente número 47/981, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Casanova Cruz, en contra de Hector López Márquez y María del Carmen Almeida de López, existe un acuerdo que literalmente dice:----

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- Vistos; de la certificación formulada por la Secretaría y apareciendo de la misma que ha fenecido el término a los demandados para recurrir la interlocutoria, sin que para ello lo hayan hecho, consecuentemente, como lo pide el Licenciado Francisco Casanova Cruz, en su ocuso de cuenta, y con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549 y siguiente del Código Procesal Civil supletorio al primero en cuanto sea omiso, póngase en Pública Subasta y Prime-

ra Almoneda, el predio urbano constante de 197.00 M2 (CIENTO NOVENTA Y SIETE METR CUADRADOS), propiedad de los demandados Héctor López Márquez y María del Carmen Almeida de López; ubicado en la calle Zaragoza número 84 acera que ve Al Norte de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con la Calle Zaragoza, Al Sur, con 5.00 metros con propiedad de Carmen Mazó Ruíz; Al Este, con 41.05 metros con propiedad de Carmen Mazó Ruíz y Al Oeste con 41.70 metros con propiedad de Carmen Mazó Ruíz. Al efecto, convoquense postores por edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, en un diario de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado; y como el valor del bien inmueble excede de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS), incertese también los edictos en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además avisos en los sitios Públicos de costumbre, tanto en esta Ciudad, como en los lugares en donde se encuentra ubicado el predio en cuestión. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,075.200 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS), valor Pericial de referido inmueble; y con postura legal la que cubrirá las dos terceras partes de dicho avalúo o sea la cantidad de \$806.400.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, la suma de \$80,640.00 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS), o sea el 10% de la cantidad que sirva de base para el remate, para participar en la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas y para la práctica de la diligencia de remate se SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día siete de octubre del año en curso. Conste.- Una firma ilegible.-----

Y para su publicación en el “Periódico Oficial del Estado”, por tres veces consecutivas, expido presente Edicto a los trece días del mes de Julio mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO.
LIC. FLORENCIO CAMPOS MATEOS.